



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SELVA

7328*Corrección de error aritmético de las Bases que tienen que regir la convocatoria por la creación de una bolsa de técnico de la administración especial (TAE) de urbanismo del Ayuntamiento de Selva*

Núm. de expediente: 2020/346

Emisor: alcaldía

Documento: nota informativa

Corrección de error aritmético de las Bases que tienen que regir la convocatoria por la creación de una bolsa de técnico de la administración especial (TAE) de urbanismo del Ayuntamiento de Selva

El Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) n.º 99 de 2 de junio de 2020 publicó las Bases que tienen que regir la convocatoria por la creación de una bolsa de técnico de la administración especial (TAE) de urbanismo del Ayuntamiento de Selva.

En ella se ha observado un error aritmético en la Base Séptima. B) Fase de oposición:

- **donde dice:** «se valorará la respuesta correcta con un 0,7 puntos; en el caso de haber dejado las cuatro opciones en blanco o haber señalado más de una respuesta, no tendrá valoración; y la pregunta con respuesta errónea se penalizará con un tercio del valor asignado a la respuesta (0'233)»

- **tiene que decir:** «se valorará la respuesta correcta con un 0,6 puntos; en el caso de haber dejado las cuatro opciones en blanco o haber señalado más de una respuesta, no tendrá valoración; y la pregunta con respuesta errónea se penalizará con un tercio del valor asignado a la respuesta (0'2).»

Selva, 11 de agosto de 2020

El alcalde

Joan Rotger Seguí

